

El Salvador proceso

informativo semanal

año 9
número 344

Julio 13
1988
ISSN 0259-9864

centro universitario de documentación e información

- El estado de emergencia
- A propósito de la carta de ASCAFE a Mons. Revelo
- Más actividad bélica
- Proyecto de Ley de Emergencia Nacional
- Texto del proyecto de Ley de Emergencia

El estado de emergencia

La semana pasada, después de diversas declaraciones públicas de miembros del alto mando de la Fuerza Armada (FA) solicitando la implementación de "leyes antiterroristas" para la mejor conducción de su guerra contrainsurgente, el Ejecutivo introdujo a la Asamblea Legislativa un proyecto de decreto del Estado de Emergencia que otorga al Consejo de Ministros la facultad de declararlo. "Casualmente", la iniciativa del Ejecutivo coincidió con un paro de labores decretado por los trabajadores de la CEL, en demanda del cumplimiento de peticiones laborales que datan desde 1985. Y, precisamente, de eso trata el mencionado decreto, que en sus considerandos arguye que es obligación del Estado, asegurar el bienestar a los habitantes de la República, para cuyo cumplimiento buscaría medidas que contrarresten la realización de acciones que afectan el funcionamiento normal de los servicios públicos.

Ello ha llevado a una peligrosa confusión entre lo que sería tomar medidas anti-subversivas de las que resultarían estrictamente anti-laborales. En efecto, para el Gral. Blandón, Jefe del Estado Mayor, el caso de los trabajadores de CEL sería ejemplar para el pueblo salvadoreño que, frente a la crisis energética derivada del paro, debería respaldar los "procedimientos" que adopte la FA, para cuando se proceda "en contra de estos delincuentes". Un poco más ambiguo, el Gral. Vides Casanova, declaró que con el decreto en cuestión no se pretendería resolver la crisis energética del momento, la que debería atenderse con otro tipo de medidas adicionales, sino que estaría dirigido a "hacerle frente a las dificultades que se van encontrando dentro del plan de la subversión".

Así pues, tanto la ejemplaridad señalada por Blandón como los propósitos apuntados por Vides C. al solicitar la aprobación del decreto exigen una atenta reflexión, sobre todo si se tiene en cuenta que el gobierno dispone del decreto 296, aplicable a los trabajadores públicos y que ha venido utilizando a su conveniencia y con éxito para desarticular las demandas de estos servidores del Estado y del pueblo salvadoreño. Y en esto es útil atender a las condiciones del problema laboral del sector público, porque si para la satisfacción de sus demandas la Constitución no reconoce su derecho a la huelga, su situación se agrava cuando el mismo decreto 296 establece sanciones para los responsables de instituciones públicas que "celebren convenios con organizaciones de funcionarios y empleados

que carezcan de personería jurídica..." Es este, justamente, el argumento esgrimido por el Gral. Abdul Gutiérrez, Presidente de CEL, para haberse resistido a dialogar con los trabajadores de la institución por tres años; y esa parece ser la misma razón por la cual no se les otorga su personería a aquellos y otros organismos laborales, pese a haber completado todos los requerimientos legales para obtenerla.

Y es aquí donde se encuentra la raíz de toda la conflictividad laboral ejemplificada en el sector público. Porque asegurar el bienestar de una parte del pueblo salvadoreño en detrimento de los derechos de otra, en este caso los servidores del Estado, supone un vacío en la legislación del que es responsable el gobierno. Ciertamente, la Constitución ya divide a los trabajadores entre quienes tienen derecho y quienes no tienen derecho a la huelga, dificultad que de no poder resolverse en la misma, debería ser satisfactoriamente contemplada en la legislación secundaria; desde luego no con la represión del decreto 296 y menos con la declaratoria de estados de emergencia. Esta misma situación se vuelve extremadamente absurda cuando, a la luz de lo anterior, el gobierno y sus funcionarios reclaman, como lo hizo Blandón, el respaldo del "pueblo salvadoreño" para reprimir a una parte del mismo; así, son las mismas autoridades las responsables de la división del país y de su pueblo.

Aun cuando la problemática referida es la del sector público, en una muy próxima se encontrarían los trabajadores del sector privado, para quienes el derecho a la huelga se reconoce nominalmente; sin embargo a nivel operativo, toda la legislación secundaria se encuentra diseñada para hacer abortar un movimiento huelguístico antes de que estalle, o para que resulte ilegal, de producirse. Y es esta circunstancia de desconocimiento del derecho de los trabajadores a hacer valer sus demandas lo que menoscaba la seguridad jurídica que tanto reclaman los sectores empresariales. El mismo presidente en funciones Castillo Claramount al poner en términos positivos el decreto en cuestión aclaró que se trata de buscar "un sistema de mayor seguridad y respeto a la ley", negando el aspecto negativo de la misma, al rechazar que fuese "instrumento de represión contra la clase trabajadora". Es que la seguridad jurídica redundante del cumplimiento de una injusta legislación resulta ridícula cuando se vuelve intolerable la injusticia generada por la ley.

Un Estado que no sabe asegurar el bienestar de "todos" sus ciudadanos lleva en sí mismo la raíz de su inestabilidad y, lógicamente, sólo puede mantenerse siendo autoritario y, mejor aún, militarizando sus instituciones, que es el propósito del Estado de Emergencia.

A propósito de la carta de ASCAFE a Mons. Revelo

DEBATE: En su homilía dominical del 10.07, Mons. Rivera y Damas informó que el debate nacional por la paz "se va desarrollando con normalidad" y que de las 102 fuerzas sociales invitadas "sólo dos nos han comunicado por escrito —en conceptos muy respetuosos— que no podrán participar". En contrapartida, sin embargo, otras 25 organizaciones han comunicado al arzobispado su deseo de participar en el debate. En respuesta tácita a la carta abierta que ASCAFE envió a Mons. Revelo, presidente de la Conferencia Episcopal (CEDES), Mons. Rivera subrayó que la iniciativa del debate cuenta con "el respaldo expreso de la Conferencia Episcopal". Al abundar sobre el asunto, luego de la homilía, el arzobispo señaló que la iniciativa era meramente consultiva, no deliberativa, y se enmarcaba en el contexto de un esfuerzo pastoral para buscar una solución pacífica a la guerra. En relación a las acusaciones de que el debate constituye una actividad política que la Constitución prohíbe al clero, monseñor manifestó que "esas acusaciones están fuera de contexto, porque hay el testimonio claro de que hemos sido mediadores y hemos sido aceptados por el Gobierno y la Fuerza Armada, y por los insurgentes, y creo que son pocos los sectores que siguen creyendo en que la mejor solución a la guerra es la militar".

La "Carta abierta" a Monseñor Marco René Revelo, presidente de la Conferencia Episcopal de El Salvador (CEDES), que la Asociación Cafetalera (ASCAFE) difundió el 7 de julio recién pasado, exponiendo su posición sobre el debate nacional por la paz organizado por el Arzobispado de San Salvador, y preguntando a Monseñor Revelo si efectivamente tal iniciativa cuenta con el respaldo de la CEDES, constituye una muestra paradigmática de la ofuscación casi paranoide con que la fracción más retardataria del capital salvadoreño responde a toda propuesta de solución dialogada al conflicto bélico.

Lo primero que salta a la vista en la carta de ASCAFE es el cúmulo de prejuicios, estereotipos y presunciones apriorísticas infundadas de la más diversa laya evidenciados por ASCAFE en relación al debate. Según los cafetaleros, éste sería una iniciativa de "algunos miembros del episcopado salvadoreño" —léase el Arzobispo, Monseñor Arturo Rivera Damas; y su obispo auxiliar, Monseñor Gregorio Rosa Chávez— orientada a "imponer el marxismo en nuestro país por medio de la denominada 'teología de la liberación', con el patrocinio de la CONIP y de otras entidades afines". Estos argumentos no parecen ser originales de ASCAFE, sino de un autodenominado Instituto de Relaciones Internacionales (IRI), cuyo director, Edgar Chacón, habría prestado en días recientes argumentos a la Cruzada Pro Paz y Trabajo para impugnar igualmente la iniciativa del arzobispado. Como quiera que sea, tanto ASCAFE como el IRI evidencian una supina ignorancia acerca de las profundas contradicciones y pugnas que en su oportunidad se dieron entre la Coordinadora Nacional de la Iglesia Popular (CONIP) y la jerarquía eclesíástica, así como acerca del hecho de que actualmente la CONIP se encuentra virtualmente extinta.

A tales aseveraciones, formuladas sin una mínima apoyatura factual, siguen diversas apreciaciones —igualmente infundadas— sobre la naturaleza del debate nacional por la paz. Así, ASCAFE subraya que tal iniciativa "viola flagrantemente el Estado de Derecho, cayendo en complicidad evidente con la subversión internacional". Asimismo, el debate constituiría una propuesta "al margen de las instituciones consagradas en nuestra Constitución Política"; un "proyecto al margen

del Estado de Derecho que permitirá la instalación de un 'poder popular paralelo' al estilo de los soviets". Ello favorecería "única y exclusivamente a los planes de las fuerzas seudorrevolucionarias que pretenden instalar un 'foro popular' que legitime el accionar de los subversivos del FMLN-FDR, proyecto que conduce a la tiranía del comunismo sobre nuestro pueblo, a quien maliciosamente se trata de engañar". Desde luego, ASCAFE no presenta —ni siquiera asesorada por el IRI— un solo argumento probatorio de la presunta inconstitucionalidad de la iniciativa eclesial. La única referencia —tácita, por lo demás— a la Constitución —referencia que, asimismo, constituye una amenaza velada contra monseñor Rivera y monseñor Rosa Chávez— es la relativa al artículo 82, "que prohíbe expresamente tales actividades a los religiosos". Sobre este punto, ASCAFE evidencia una memoria bastante corta en materia de lo que ha sido la historia política de El Salvador, olvidando el rol protagónico que muchos miembros del clero —entre otros ejemplos que podría recordársele a los cafetaleros— jugaron en las luchas de independencia, en las cuales destacaron las figuras de próceres como José Matías Delgado y José Simeón Cañas, a quienes sus sotanas no impidieron enrolarse activamente en una empresa de carácter expresamente político.

Como prueba de sus acusaciones, ASCAFE aduce que "si se considera detenidamente la nómina de entidades invitadas a participar en esta cuestionable actividad del Arzobispado de San Salvador, se podrá advertir fácilmente entre ellas a no menos de una decena de organizaciones de 'fachada' del FMLN-FDR. Esto indica claramente cuál es el sentido de esta iniciativa y hacia dónde se orientan sus verdaderos objetivos". ASCAFE pasa por alto que, junto a esa decena de organismos de fachada del FMLN, la nómina de fuerzas invitadas incluye también a no menos de 19 organizaciones gremiales de la empresa privada —incluidas en ella, además de la propia ASCAFE, la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), la Cámara de Comercio e Industria (CCIES), la Cooperativa Algodonera (COPAL), la Asociación de Ganaderos (AGES), la Asociación de Productores de Caña (PROCAÑA), etc.—; a no menos de 16 asociaciones gremiales de profesionales —no sólo de ciencias sociales, sino también de abogados, médi-

REACCIONES: En respuesta a la invitación para participar en el debate nacional por la paz, el presidente de la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), Roberto Vilanova, manifestó el 12.07 que participar en dicho foro "sería actuar contra la consolidación de la democracia". Vilanova expresó que "el movimiento de la Iglesia es muy noble, no tenemos más que celebrar su iniciativa, pero nuestra posición es de fortalecer los partidos políticos" ya que "sólo los partidos son los adecuados para discutir el tema de la paz, establecer los procedimientos, condiciones y todos los argumentos para que el tema se discuta". Por su parte, también la Asociación de Ganaderos (AGES), por boca de su presidente, Roberto Muyschondt, rechazó la invitación del arzobispado. Al comentar estas reacciones, Mons. Gregorio Rosa Chávez manifestó que "sería una lástima que un sector no diera su aporte, aunque nosotros respetamos la decisión que tome cada uno de ellos, por que es una invitación y podemos decir sí o no", pero "si un sector importante, como la derecha, decide en bloque no participar, es posible que la asamblea final, de donde saldrá el documento de todas las fuerzas sociales, sea suspendida, porque no tenemos interés de que el debate favorezca a tal o cual sector; queremos que favorezca a la paz".

RESPALDO: En conferencia de prensa ofrecida el 11.07 en el local de la confederación General de Sindicatos (CGS), el Comité Ejecutivo de la Coordinadora de Solidaridad de los Trabajadores (CST) manifestó su respaldo al debate nacional por la paz organizado por el arzobispado de San Salvador, felicitando a la Iglesia Católica por haber retomado una iniciativa que por más de 8 años han venido demandando los sectores populares que sufren los efectos del conflicto bélico. Al debate han sido invitadas 7 centrales sindicales pertenecientes a la CST, entre ellas FENASTRAS, FUSS, FESTIAVTCES, CODYDES, CGS, FEASIES y FESTRAS.

COACES: La Confederación de Asociaciones Cooperativas de El Salvador (COACES) difundió el 11.07 un comunicado de prensa en respaldo al debate nacional por la paz: "Ante la búsqueda de solución a la crisis y a la guerra que ha generado hambre y miseria para todos los salvadoreños, COACES manifiesta su total apoyo a los esfuerzos que realiza la Iglesia Católica por encontrar un avance a la solución política del conflicto nacional con la participación de los diversos sectores que conforman nuestra sociedad". Al propio tiempo, COACES exhorta a las fuerzas que participarán en el debate a "mantenerse firmes en su posición... ante las amenazas de los enemigos de la paz y del pueblo".

cos, ingenieros, arquitectos, etc.—, a no menos de 15 instituciones universitarias y culturales, de las cuales —excluidas la Universidad de El Salvador y la UCA— difícilmente podría decirse que simpatizan con nada parecido al proyecto político del FMLN; para no citar a otras organizaciones laborales que, aún siendo considerablemente críticas respecto del FMLN, serían seguramente descalificadas por ASCAFE por el simple hecho de ser organizaciones populares.

La postura fanatizada de los cafetaleros no se detiene ahí. Todavía más, ASCAFE se arroga la pretensión de determinar según su propio criterio cuál es la "verdadera Iglesia de Cristo" y se permite recordar "a los miembros de la CEDES que no es tarea de la Iglesia promover el 'cambio de estructuras' sino procurar la conversión de las personas a partir de su dimensión sobrenatural". Tampoco en relación a este punto los cafetaleros parecen estar al tanto de que todos los documentos pontificios y del magisterio de la Iglesia desde el Concilio Vaticano II hasta la **Sollicitudo Rei Socialis** de su Santidad Juan Pablo II coinciden en que el perfeccionamiento de la dimensión sobrenatural del hombre está mediado por un desarrollo integral al cual no es ajena la constitución de estructuras socio-económicas que permitan la satisfacción decorosa de sus necesidades materiales, satisfacción que la mayoría de la población salvadoreña realiza a un nivel infrahumano.

Todos estos planteamientos de ASCAFE, como los del IRI, el ISEPES, la Cruzada Pro Paz y Trabajo, etc., no serían dignos de consideración y respuesta si no fuera porque, a pesar de la escasa representatividad social que detentan por sí mismos, evidencian una actitud de rechazo al debate pluralista de ideas que también comparten otras fuerzas que, si no por su base social, sí por su poder económico y político, tienen un peso específico mucho mayor en la sociedad salvadoreña, como lo son las restantes gremiales de la empresa privada. Hasta el momento, aun cuando en forma más mesurada que ASCAFE, también la ASI y la Cámara de Comercio han anunciado que no concurrirán al debate por la paz. Es previsible que en los días próximos, una a una, las restantes gremiales empresariales irán manifestando su negativa a participar en dicho evento. También la Universidad José Matías Delgado, expresión uni-

versitaria de los intereses del gran capital, ha declinado la invitación del arzobispado, por decisión unánime de sus consejos directivo y académico y razones tan sólo un poco mejor elaboradas que las de ASCAFE pero coincidentes con el espíritu de estrechez ideológica y temor al debate evidenciado por los cafetaleros.

La Universidad José Matías Delgado justifica su negativa en base a tres bloques de argumentos: 1) en primer lugar, señala que la propuesta del arzobispado, "independientemente de la naturaleza de sus propósitos, es una actividad política". Dado que sus estatutos le prohíben "participar en actividades de política militante o partidista", la Universidad no tendría más opción que declinar su participación. 2) En segundo lugar, la Matías Delgado prejuzga el desarrollo operativo del debate, manifestando "serias dudas sobre su eficacia funcional" pues "no parece realista pretender lograr, por este medio, un 'consenso' basado en opiniones que provengan de sectores tan disímiles por su naturaleza, orientación y finalidades". Desde luego, si las organizaciones que concurrirán al debate lo hicieran con actitudes análogamente apriorísticas a las de quienes lo han descalificado de antemano, es anticipable que no se lograría ningún consenso, pero también es de esperar que el hecho mismo de acceder a debatir con otras fuerzas sociales los propios puntos de vista, constituye un principio de apertura favorable al logro de un consenso mínimo sobre la naturaleza del conflicto bélico y los modos de resolverlo. 3) En tercer lugar, al igual que ASCAFE, aunque con prepotencia mejor disimulada, la Universidad Matías Delgado recuerda al Arzobispo de San Salvador que "la Iglesia Universal tiene una función pastoral evidente" y que "el celo de los pastores debe ser, a nuestro humilde entender, muy cuidadoso, ya que existe el artículo 82 de la Constitución Política, de texto tan inequívoco".

En contraste, numerosas organizaciones invitadas han manifestado ya su disposición a participar en el debate, y otras 25 organizaciones no incluidas en la convocatoria inicial han solicitado su incorporación. Es posible que el debate no alcance el consenso que la derecha niega a priori, pero en cualquier caso constituirá una radiografía de las fuerzas sociales y de los intereses económicos que están a favor y en contra de una paz con justicia y libertad para la mayoría de salvadoreños.

ACCIONES: Según un parte militar de la Fuerza Armada, el 12.07 unidades guerrilleras montaron una emboscada contra tropas de la Quinta Brigada de Infantería en el cantón Llano Grande, de Tecoluca, en San Vicente. En la acción resultaron muertos dos soldados y cinco más heridos. El parte militar indicó que el enfrentamiento ocasionó un número indeterminado de bajas rebeldes y añadió que un guerrillero murió al enfrentarse a efectivos del Batallón Soriano, de la Primera Brigada de Infantería, en las cercanías de Quezaltepeque, La Libertad. Por otra parte, unidades rebeldes dinamitaron la noche del 11.07, 4 postes del tendido eléctrico en los alrededores de El Refugio, de Santa Ana, afectando a diversas comunidades de Santa Ana y Ahuachapán.

OPERACION: Fuentes militares informaron que tropas combinadas del Batallón Atlacatl y del Destacamento Militar Número 1 iniciaron el pasado 8.07, un fuerte operativo contrainsurgente que se concentra en el oriente del departamento de Chalatenango. En la operación participan más de 1.500 soldados apoyados por unidades de artillería. Según las fuentes, la operación tiene por objetivo desalojar a unidades guerrilleras que operan en algunos lugares de la zona.

Más actividad bélica

RETORNO: El 11.07 retornó al país, a bordo de un avión del gobierno norteamericano, el presidente Duarte, acompañado de su esposa, Inés Durán de Duarte, y de sus hijos Napoleón, Alejandro y María Eugenia. Antes de partir del hospital Walter Reed, donde estuvo sometido durante 40 días a un intenso tratamiento anticanceroso, el mandatario visitó al presidente Reagan, para agradecerle las deferencias recibidas del gobierno norteamericano con ocasión de su enfermedad. A su arribo a Ilopango, el mandatario fue recibido por el presidente en funciones, Lic. Rodolfo Castillo Claramount; por el primer designado a la Presidencia, Dr. Abraham Rodríguez, y por otros altos funcionarios. Luego de escuchar el himno nacional, el presidente expresó: "Vengo a reasumir nuevamente la Presidencia y a seguir trabajando por lo que más quiero: la democracia. No estoy curado, pero estoy fuerte y voy a seguir trabajando por mi pueblo, junto a las demás fuerzas políticas". A ello añadió: "seguiré luchando junto al Estado Mayor de la Fuerza Armada, junto al Alto Mando y junto a los comandantes para poder llevarle la paz a nuestro pueblo y así llegar el 1 de junio entrante a entregar el poder a quien el pueblo escoja a través de la vía única que es la válida, que es la vía electoral".

Si bien el mes de junio no registró la realización de ninguna operación militar estratégica, el sistemático e ininterrumpido accionar bélico por ambas partes y los resultados generales del mismo, parecen reflejar lo lejos que estuvo la guerra de experimentar una disminución a nivel de la operatividad castrense o rebelde.

Durante ese mes, es de señalar, por un lado, algunos elementos a que, en el marco de la estrategia guerrillera, se trató de dar continuidad y, por otro, los esfuerzos castrenses encaminados a mantener sus operativos, haciendo frente a una relativamente disminuida capacidad efectiva de utilizar los medios aéreos ante la llegada de un invierno. Al parecer las fuerzas insurgentes han hecho lo posible por dar continuidad al proceso dirigido a hacer más presentes y sensibles la operatividad de las unidades rebeldes y, en general, las consecuencias de la guerra en la zona occidental del país y en el área metropolitana de San Salvador. De esta suerte, en las últimas dos semanas de junio y primeros días de julio, las fuerzas guerrilleras incrementaron sus acciones a nivel de emboscadas hostigamientos y sabotaje contra el sistema eléctrico nacional en tales áreas; específicamente en las zonas norte de los departamentos de Santa Ana y San Salvador. Al concluir junio, como producto del sabotaje contra las principales redes de distribución de energía eléctrica y de la huelga de los trabajadores que dan mantenimiento a las mismas, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), reveló que el déficit en la distribución del fluido afectaba a San Salvador en un 70% y al resto del territorio nacional en un 35% aproximadamente.

En el panorama militar, otro hecho importante fue el recambio de mandos castrenses dados a conocer en la última orden general de la Fuerza Armada. Es difícil prever cuáles podrían ser las consecuencias inmediatas o mediatas que estos cambios pueden acarrear; pero, aun cuando ellos no afecten ni a corto o mediano plazo, en lo fundamental, la estrategia contrainsurgente dirigida por los norteamericanos, no es fácilmente creíble que se limiten a recambios normales y rutinarios, como han querido hacerlo creer los más altos jefes militares.

Finalmente, en su reporte militar del mes de junio,

adio Venceremos aseguró que las fuerzas guerrilleras causaron un total de 420 bajas, entre muertos y heridos en la Fuerza Armada. Entre las bajas se encontrarían 2 tenientes, 2 subtenientes, 4 sargentos, y un subsergente. Además se derribaron 3 helicópteros y 4 fueron averiados; se destruyeron 8 camiones militares, 1 tanqueta y 2 casas cuarteles. A su vez, se destruyeron 70 estructuras del sistema eléctrico, 3 trenes de ENADESAL, 1 alcaldía, 1 oficina de ANTEL, 2 tractores, 100 cabezas de ganado y maquinaria perteneciente a una compañía alemana-francesa". Por su lado, el COPREFA dio a conocer un comunicado en que asegura que durante este mes "el FMLN sufrió 42 muertos y 84 heridos" y reconoce que "la FA sufrió 26 muertos y 84 heridos". Además, señaló la fuente, "se decomisaron a los rebeldes un total de 49 fusiles, 28 granadas fragmentarias, 266 minas, 2 radios de comunicación militar y una ametralladora M-60".

En ese contexto, el accionar militar de los primeros días del mes de julio no ha sido sino una continuidad de la implementación de las modalidades de guerra que se caracterizaron al mes recién pasado. En efecto, en lo que va de julio las fuerzas guerrilleras han tratado en lo posible de mantener sus operaciones de sabotaje, afectando en gran medida al área metropolitana y la zona occidental del país, y han desarrollado algunas emboscadas y hostigamientos contra posiciones y tropas en movimiento de la Fuerza Armada, en las zonas central, paracentral y oriental del país.

De esta suerte, fuentes castrenses y rebeldes han informado sobre acciones registradas en Nejapa y Popa, en San Salvador; Metapán, en Santa Ana; y oblatones de los departamentos de Cabañas, Cuscatlán, Morazán, Usulután y San Vicente. En este sentido, adio Venceremos, al dar a conocer acciones contra posiciones de la Quinta Brigada de Infantería, en Santa Clara, San Vicente, aseguró a su vez que entre el 7 y el 10.07, se registraron fuertes combates en el volcán Chinchontepec, en el mismo departamento, y se ocasionaron un total de 17 bajas a la Fuerza Armada, además de 2 soldados de la Primera Brigada de Infantería que fueron capturados y liberados más tarde.

Por otra parte, la FA al parecer se ha empeñado en

RECURSO: El Lic. Julio Adolfo Rey Prendes informó el 07.07 que su sector dentro del PDC presentaría el 08.07 ante la Corte Suprema de Justicia un recurso de amparo contra el fallo que el Consejo Central de Elecciones (CCE) emitió al declarar sin lugar el recurso de revocatoria que la fracción de Rey Prendes presentó al propio CCE solicitando se declarara ilegal lo actuado por la fracción del Dr. Chávez Mena. El Lic. Rey Prendes puntualizó que "son 17 miembros del partido que presentarán el recurso, a quienes se les quitó el derecho de ser directivos. El problema que tuvimos para no presentar antes el recurso es que el CCE nunca nos notificaba su resolución" a la revocatoria. Asimismo, explicó que "hubo un grupo de dirigentes que fueron electos en la convención legal en la sede del partido, realizada el 14 de mayo y el Consejo los desconoció diciendo que no era válida la convención". En relación a los propósitos del recurso, indicó que la intención de su fracción es "que vuelvan las cosas al estado en que se encontraban, pues el CCE no tiene la facultad de intervenir en la vida interna de los partidos políticos, declarando que es legal una cosa e ilegal la otra. El Consejo sólo tiene la facultad de vigilar en forma general el cumplimiento estricto de los estatutos de los partidos".

COMENTARIOS: Al referirse al nombramiento del prof. Luis Angel Lagos (PCN) como presidente del INPEP, el Lic. Julio Adolfo Rey Prendes manifestó el 07.07 que ello constituía "una muestra palpable del arreglo que hizo el PCN para firmar una cosa ilegal en el Consejo Central de Elecciones (CCE)" en lo referente a la disputa por la candidatura presidencial entre las fracciones de Chávez Mena y Rey Prendes, en la cual el CCE se inclinó hacia el primero. Rey Prendes indicó que "le había echado la culpa únicamente a Méndez Azahar (consejal del PCN ante el CCE) con sus 300 mil razones que tuvo para dar su voto en favor del fallo al grupo de Chávez Mena. Pero parece que es todo el PCN quien llegó al arreglo con el gobierno, para recibir algunas prebendas y entre ellas están la vicepresidencia del BFA, la presidencia del IVU, INCAFE, INPEP y otros". "También —añadió— les han dado plazas en Migración y en las Aduanas. En fin, el negocio es más alto que las 300 mil razones de Méndez Azahar". Asimismo, el Lic. Rey Prendes calificó el arreglo entre ambos partidos "como una traición a todos los principios de decencia, a cambio de dádivas. Un partido político se desprestigia y se destruye a sí mismo, cuando a cambio de unos puestos en el gobierno no le importa ir contra la ley".

mantener sin mayor alteración el nivel de presión militar que, desde que inauguró sus últimas operaciones en el nororiente del país, ha venido ejerciendo sobre zonas neurálgicas para el desarrollo de la guerra. Ciertamente, el objetivo castrense no ha sido conseguido en su totalidad, en parte por las modificaciones que le impone la operatividad rebelde y en parte por la dificultad que le significa el invierno, pero aparentemente ha dificultado en considerable medida la coordinación de las unidades militares del FMLN en tales áreas. Los esfuerzos castrenses por mantener una presión constante en las zonas de influencia rebelde responderían, en buena parte, al temor expreso del ejército de que el FMLN pueda estar planificando una operación estratégica de grandes dimensiones para los próximos meses, y a la necesidad de contrarrestar tal posibilidad.

En fin, en lo que va de julio, la guerra ha sostenido el ritmo que le imprimieron las acciones militares del mes recién pasado. Según un balance militar divulgado por el Estado Mayor de la Fuerza Armada "en los primeros 8 días del mes, el ejército causó a la guerrilla 20 bajas, entre ellas 7 muertos y 4 heridos". En el informe reconoce que "la FA sufrió en sus filas 10 soldados muertos y 26 heridos. Se decomisaron, además, 3 fusiles, 70 minas explosivas, 3 granadas fragmentarias". Por su parte, radio Venceremos aseguró que entre el 4 y el 10.07 las fuerzas insurgentes ocasionaron "un total de 177 bajas entre muertos y heridos, al ejército. Entre las bajas se encuentran un sargento, un subsargento y un cabo. Se decomisaron, también 5 fusiles, un lanza granadas LOW, 25 mochilas, 19 uniformes y otros pertrechos. A su vez se destruyeron en emboscadas 3 vehículos militares, se dinamitaron 3 estructuras del tendido eléctrico y un ferrocarril de la compañía FENADESAL".

Proyecto de Ley de emergencia Nacional

Mientras en el panorama laboral la movilización reivindicativa se mantiene tanto en el sector público —por salarios, no despidos y no represión— y privado —por salarios, respeto a contratos y no despidos—, como campesino y cooperativo — entrega de créditos, no desalojo de tierras y cese a la represión—; la preocupación de una parte del gobierno central y sobre todo por parte de la cúpula militar parece centrarse en torno a la búsqueda de mecanismos legales que posibiliten la institucionalización ágil de acciones encaminadas a contener acciones del movimiento laboral organizado, especialmente en lo que al sector de servicios públicos compete.

Las autoridades

Lo anterior ha salido a luz sobre todo a raíz de la huelga que durante 20 días sostuvieron los trabajadores de la CEL organizados en ATCEL, en la que se dejaron sentir los efectos reales que el sabotaje guerrillero a las estructuras del tendido eléctrico puede causar, en tanto CEL no repare inmediatamente los daños. Luego de una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros realizada el 03.07, éstos presentaron el 05.07 a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley de Emergencia Nacional (LEN) en el cual se pide autorizar al Ejecutivo para declarar Estado de Emergencia Nacional "en casos de catástrofe, epidemia, grave perturbación del orden público o de otras causas similares, así como cuando se interrumpe o se ponga en grave peligro la continuidad de los servicios públicos prestados por el Estado, los municipios, las instituciones oficiales autónomas o empresas privadas". Petición que a juzgar por los cuatro considerandos que la anteceden y los cuatro artículos más que la componen apunta específicamente a contrarrestar cualquier esfuerzo de movilización laboral al interior de las instituciones gubernamentales. Hecho que suscita a reflexión, en cuanto a su intencionalidad última, por cuanto a nivel de trabajadores del sector público, desde la Constitución misma toda huelga o paro de labores está "ipso facto" al margen de toda legalidad. En el artículo 221 "se prohíbe la huelga de los trabajadores públicos y municipales, lo mismo que el abandono colectivo de sus cargos. La militarización de los servicios pú-

ADVERTENCIA: El recién nombrado presidente del INPEP, Prof. Luis Angel Lagos, advirtió al Lic. Julio Adolfo Rey Prendes, vicepresidente de la Asamblea Legislativa, que de seguir éste con la campaña de acusaciones infundadas sobre una presunta componenda entre el PDC y PCN para que el representante del PCN ante el CCE avalara la decisión de declarar legal lo actuado por la fracción democristiana del Dr. Chávez Mena, se vería obligado a denunciarlo formalmente ante los tribunales por difamación. El prof. Lagos aseguró que "de ninguna manera es un arreglo de esa naturaleza el participar en el gobierno dirigido por la Democracia Cristiana; lo que pasa es que el gobierno se ha dado cuenta de su error al querer dirigir la cosa pública en forma partidarista". Lagos añadió que la incorporación del PCN a diversas entidades públicas ha sido el resultado de varios meses de conversaciones entre ambos partidos "y después de un análisis de la dirigencia del PCN se decidió aceptar, siempre y cuando se logre favorecer a las grandes mayorías y especialmente a la clase trabajadora, desde los cargos ofrecidos". Lagos atribuyó las acusaciones de Rey Prendes a su desesperación "porque ya no vale nada dentro del PDC".

UDN: Según información difundida por **Diario Latino** en su edición del 11.07, un miembro de la Unión Democrática Nacionalista (UDN), que junto al MNR y al PDC conformaron en la década de los 70 la Unión Nacional Opositora (UNO), ha revelado que el secretario de la UDN, Mario Aguiñada Carranza, y otros dirigentes de la organización, habrían tomado la decisión de retornar al país para reactivar el trabajo político de la UDN. Según la fuente, aunque aún no se ha determinado la fecha para el regreso de los dirigentes, se espera que ello acontezca en el curso de la próxima quincena.

DETENIDO: El 09.07 fue consignado al Juzgado Primero de Hacienda el gerente del INPEP y ex-gerente de la Comisión Nacional de Restauración de Areas (CONARA), Lic. José Rafael Zelaya García, quien aparece involucrado en la malversación de fondos de CONARA en que se viera envuelto en marzo pasado el diputado del PDC, Luis Mejía Miranda. La captura del Lic. Zelaya, junto a la del transportista Miguel Ángel Méndez Pineda, implicado también en el caso, se enmarca dentro de las diligencias promovidas por la recién creada comisión legislativa investigadora de la corrupción.

blicos civiles procederá únicamente en casos de emergencia nacional"; aún más, cuando desde el 24 de junio de 1984 se da una ley secundaria explícita de los mecanismos de ejecución del artículo citado, a saber, el decreto 296 que, de modo explícito y ágil, manda la aplicación de sanciones en forma de descuentos, suspensiones temporales o de despidos para los participantes en los paros y/o sus organizadores.

Pareciera entonces que, no ha resultado funcional al aparato la aplicación de las sanciones establecidas por el decreto 296 tanto por las consecuencias que eso trae en el funcionamiento operativo de las instituciones —descontento y falta de personal—, como por los problemas socio-laborales que puede causarles los despidos masivos. Con el nuevo decreto la militarización es entonces "medicina suficiente": "en caso de militarización de un servicio público, los encargados de la dirección, administración, los trabajadores y empleados que presten dicho servicio, causan alta en la Fuerza Armada, quedando sujetos a las disposiciones legales que rigen a la misma, y desempeñaran sus funciones en el lugar que designe el Ministro de Defensa y Seguridad Pública, quien deberá tomar las medidas necesarias para mantener la continuidad del servicio público" según reza el artículo 3 del proyecto de ley en cuestión.

Otro punto de sospecha suscitado por esta ley es el hecho de que las leyes "antiterroristas" que miembros del Alto Armada y la cúpula empresarial han venido invocando desde el principio del año apuntaba a tener una cobertura más amplia, sobre todo hacia las movilizaciones —marchas y concentraciones— del sector laboral organizado en la oposición que según ellos "irrespeten la propiedad privada y perturban el orden público".

Sin embargo, según la letra del proyecto de ley la medida tiene "pocos" alcances sobre legitimación de acciones represivas sobre este tipo de movilizaciones, en tanto no son "legales" si previamente el Estado de Emergencia no ha sido declarado.

Ahora, las declaraciones del hasta el 11.07 presidente en funciones, Rodolfo Castillo Claramount, y la cúpula militar que, hasta ahora han sido los más prolíficos en pronunciamientos en torno al particular, continúan —aún después de elaborado y conocido del proyecto— hacia el mismo rumbo de principio de año. En esa línea, el Gral. Eugenio Vides Casanova, Ministro de Defensa, declaró el 04.07 a la prensa que "la LEN es para tomar

medidas y hacerle frente a las dificultades que vamos a encontrar dentro del plan de la subversión... la nueva ley legaliza la militarización de los servicios públicos que más afectan en un determinado momento... El ejército ha detectado que el FMLN quiere intensificar la desestabilización con actos violentos en la capital utilizando a los grupos de fachada"; empero en posteriores declaraciones el mismo funcionario señaló que "debe quedar claro que el Estado de Emergencia no está siendo solicitado por la Fuerza Armada, sino por el pueblo que está siendo afectado por las acciones del FMLN". Consonante con estas palabras, Castillo Claramount dijo el 05.07 que la LEN está elaborada para "poder actuar en defensa de la institucionalidad del país, protegiendo de esa forma el bienestar del pueblo."

La intencionalidad última de tal ley se aparece aún más enrarecida en los últimos días. Por un lado, con las reservas mostradas por la fracción mayoritaria de la Asamblea —partido ARENA— ante la medida, en la cual el diputado Sigfredo Ochoa Pérez ha introducido la necesidad de una distinción importante entre lo que sean los movimientos de los trabajadores para exigir sus demandas y las "acciones terroristas" del FMLN y la UNTS; según el discurso de los últimos días las primeras habría que escucharlas y respetarlas mientras que a las segundas habría que combatir las con fuerza. En esta misma línea, el diputado por la misma fracción, Antonio Rodríguez Porth, ha dicho que la ley "tiene errores de carácter técnico legal... el órgano legislativo debe efectuar un estudio profundo para evitar avasallar injustamente los derechos de los ciudadanos", por lo cual "el dictamen tendrá que ser desfavorable." Pese a la premura con que el Ejecutivo pidió que se discutiera y el aprobara la ley en el Pleno Legislativo, ésta hasta la fecha no ha sido presentada a la Agenda de discusión. Alvarenga Valdivieso, Presidente de la Asamblea adujo el 12.07 que la LEN "contiene aspectos delicados que pueden distorsionar el comportamiento político de sectores afectados", por eso es necesario determinar su constitucionalidad, estudiarla y discutirla cuidadosamente.

Vides Casanova, al ser preguntado el 12.07 por la importancia que podría tener la LEN en la defensa de la seguridad nacional ha dicho que "si el país está en peligro de caer en manos de los comunistas, yo lo voy a defender con o sin ley en la mano".

EXPULSION: El embajador de Estados Unidos en Nicaragua fue declarado persona "non grata" por el gobierno sandinista junto a seis agentes diplomáticos asignados a la embajada norteamericana en Managua y se les dio un plazo de 72 horas para abandonar el país. El gobierno nicaragüense decidió el 11.07 la expulsión de los diplomáticos norteamericanos en vista de la "reiterada conducta intervencionista que han adoptado en los asuntos internos de Nicaragua". La decisión fue entregada al embajador Richard Melton por el canciller nicaragüense. Miguel D'Escoto, quien acusó al embajador norteamericano de ser "azuzador" de los disturbios ocurridos en la ciudad de Naidaimé, donde por lo menos 42 manifestantes fueron detenidos y varios resultaron heridos. Asimismo, D'Escoto aseveró que esa medida no significa que el gobierno nicaragüense romperá relaciones diplomáticas con Estados Unidos. "Estamos anuentes a recibir la solicitud de **placet** para otro nuevo embajador. Ojalá que manden a un representante menos adicto al psicópata del secretario adjunto para asuntos latinoamericanos, Elliot Abrams", dijo el canciller nicaragüense, al propio tiempo que subrayó que "aquí no vamos a soportar un procónsul; éste es un país soberano e independiente".

Los afectados

En ese marco, las organizaciones laborales de oposición se han pronunciado ya en contra de la aprobación de la LEN, porque cualquiera que sea su intencionalidad y lugar dentro de un proyecto más integral, de aprobarse, los efectos serán siempre constrictores de la labor reivindicativa del movimiento laboral, de manera especial en el sector público que, en los últimos dos años ha alcanzado un considerable desarrollo. En un comunicado conjunto difundido el 07.07 ASTTEL, FENASTRAS, AGEMHA, COACES, FUSS, ATCEL, ANAS, AGEPYM, CTS, FESTIAVTSCEs, Y CCTEM han dicho que repudian la LEN "ya que ésta implica legitimar la represión y otorgarle carta blanca a la Fuerza Armada, para incrementar la escalada de violencia en contra de los trabajadores salvadoreños", la FUSS por su parte ha dicho a la prensa que la LEN "es la institucionalización o legalización de la nueva fase a la que ha entrado la represión, después de las elecciones del 20 de marzo". COACES también ha señalado que la LEN es "contraria a los diferentes esfuerzos que tanto el pueblo como la comunidad internacional han hecho para alcanzar la paz negociada a través del plan de paz de Esquipulas II". FENASTRAS ha dicho también su palabra sobre la misma línea, añadiendo que el 13.07 realizarán junto a otras organizaciones una marcha para exigir la no aprobación de la LEN.

De cualquier modo, las acciones encaminadas a detener el desarrollo del movimiento laboral han recibido un nuevo espaldarazo con la LEN. Muestra de ello es la disolución que el 12.07 hicieron agentes de la Fuerza Aérea Salvadoreña, Policía de Hacienda y Defensa Civil de una concentración de campesinos y cooperativistas miembros de COACES y UNC frente a la subestación Agua Caliente de Cel en Soyapango, durante la cual los manifestantes expresaban solidaridad con las acciones reivindicativas de ATCEL, y se disponían a entregar algunos víveres a éstos, cuando fueron sorprendidos por un contingente de unos 150 efectivos militares que disolvieron la concentración con golpes y gases lacrimógenos. Según las denuncias presentadas el mismo día por COACES y UNC hubo unos 100 golpeados y 3 capturados durante el incidente. Esa misma fecha, más tarde, el STISSS denunció la captura de un empleado de su cooperativa, y 2 personas más que le acompañaban, por parte de "hombres fuertemente armados".

RESPUESTA: Estados Unidos expulsó el 12.07 a ocho diplomáticos nicaragüenses entre ellos al embajador ante la Casa Blanca, Carlos Tunnermann, y dejó la puerta abierta a la posibilidad de la ruptura de relaciones diplomáticas. "He ordenado al Departamento de Estado que expulse al embajador nicaragüense y a siete de sus camaradas por lo que nos hicieron a nosotros", declaró el 12.07 el presidente Reagan. La expulsión de Tunnermann y de los otros diplomáticos de su país se produce 24 horas después de que el presidente Daniel Ortega ordenara la salida de Nicaragua del embajador norteamericano, Richard Melton, y de seis diplomáticos de EUA. El gobierno nicaragüense acusó a los diplomáticos norteamericanos de injerencia en los asuntos internos del país al ayudar en la organización de los grupos de oposición interna con asesoramiento e incluso con entrega de fondos. La portavoz del Depto. de Estado, Phyllis Oakley, al responder a estos cargos, dijo que eran "absolutamente falsos" y agregó que no hay justificación alguna para la expulsión de los diplomáticos norteamericanos. Aseguró, además, que este hecho forma parte del intento de reprimir a la oposición democrática; representa una "total violación" de Managua de los acuerdos de paz de Sapoa y Esquipulas II y desenmascara las verdaderas intenciones de los sandinistas.

Texto del proyecto de Ley de Emergencia

"Considerando: I. Que es obligación del Estado, asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social:

II. Que corresponde al Estado por sí o por medio de Instituciones Autónomas, la prestación de los servicios públicos y regular y vigilar los prestados por Empresas Privadas;

III. Que la realización de acciones que afectan el funcionamiento normal de los servicios públicos atentan contra la estabilidad del Estado y la seguridad de sus habitantes, generando consiguientemente el deterioro progresivo de los mismos, con graves daños en la economía, salud y bienestar de la población salvadoreña, creando un estado de Emergencia;

IV. Que la Constitución no determina a quién corresponde la declaratoria de Emergencia Nacional a que se refiere el Artículo 221 de la misma, y siendo facultad de la Asamblea Legislativa, determinar las atribuciones y competencias de los diferentes funcionarios cuando por la Constitución no se hubiese hecho, es del caso conferir esa atribución y competencia a los funcionarios que integran el Consejo de Ministros.

PORTANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del señor Vice Presidente de la República encargado del Despacho Presidencial, por medio de los ministros del Interior, Justicia, Defensa y Seguridad Pública, Economía, Salud Pública y Asistencia

Social.

DECRETA;

Artículo 1. El Consejo de Ministros podrá declarar Emergencia Nacional en casos de catástrofe, epidemia, grave perturbación del orden público o de otras causas similares, así como cuando se interrumpa o se ponga en grave peligro la continuidad de los servicios públicos prestados por el Estado, los Municipios, las Instituciones Oficiales Autónomas o Empresas Privadas.

Artículo 2. El consejo de Ministros podrá tomar las medidas conducentes a la efectividad de la prestación de los servicios públicos.

Artículo 3. En caso de militarización de un servicio público, los encargados de la dirección, administración, los trabajadores y empleados que presten dicho servicio, causan alta en la Fuerza Armada, quedando sujetos a las disposiciones legales que rigen a la misma, y desempeñarán sus funciones en el lugar que designe el Ministro de Defensa y Seguridad Pública, quién deberá tomar las medidas necesarias para mantener la continuidad del servicio público.

Esta disposición se aplicará, a las empresas y sus trabajadores que por contrato colaboren para proporcionar un servicio público o para restablecer su continuidad.

Artículo 4. El presente Decreto es transitorio y su observancia durará mientras persistan las condiciones que lo motivan y entrará en vigencia a partir del día de su publicación."

PRESENTACION

El boletín "Proceso" sintetiza y selecciona los principales hechos que semanalmente se producen en El Salvador y los que en el extranjero resultan más significativos para nuestra realidad, a fin de describir las coyunturas del país y apuntar posibles direcciones para su interpretación.

Sus fuentes son los periódicos nacionales, diversas publicaciones nacionales y extranjeras, así como emisiones radiales salvadoreñas e internacionales.

Es una publicación del Centro Universitario de Documentación e Información de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas".

SUSCRIPCION ANUAL

El Salvador	
personal	¢ 50.00
correo	¢ 55.00
Centroamérica y Panama	\$ 25.00
Norte y Sur América	\$ 35.00
Europa	\$ 40.00
Otras regiones	\$ 45.00

Los suscriptores de El Salvador pueden suscribirse en la Oficina de Distribución de la UCA o por correo. Los cheques deben emitirse a nombre de la Universidad Centroamericana y dirigirse a Centro de Distribución UCA. Apdo. Postal (01) 575, San Salvador, El Salvador, C.A. Teléfono: 236375 y 240011 Ext. 161 y 191



